

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la sarna en el ganado caprino de don Eugenio Alvarez, de Lozoya, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 127, de 29 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.941)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de don Mariano Rubio y don Miguel León, de Campo Real, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 40, de 15 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.940)

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 163, correspondiente al jueves 10 de julio de 1947, se publican bases de convocatoria y programas de curso-examen para la provisión de 26 plazas de Médicos internos numerarios de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, y 20 plazas de supernumerarios, sin sueldo, con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945 («Boletín Oficial del Estado» número 164).

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.918)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Federico Shelly Medina, en soli-

## Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

### PROVINCIA DE MADRID

### MES DE JUNIO DE 1947

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones, en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa..	S. L. del Escorial	Guadarrama....	Ovina..		5			5
Idem .....	Torrelaguna....	Torrelaguna....	Idem...	42		42		
Fiebre aftosa..	Getafe.....	Batres.....	Bovina..		12	12		
Peritonemia contagiosa..	Idem.....	Carabanchel Bajo	Idem...	11		11		
Piroplasmosis..	S. L. del Escorial.	S. L. del Escorial.	Idem...		8	1	2	5
Anaplasmosis..	Idem.....	Idem.....	Idem...		4			4
Rabia.....	Getafe.....	Parla.....	Canina..		1			
Idem.....	Idem.....	Pinto.....	Idem...		1		1	
Idem.....	Alcalá de Henares	Valdetorres....	Idem...		2		2	
Sarna.....	Torrelaguna....	Lozoya.....	Caprina.	69		69		
Viruela.....	Alcalá de Henares	Camporreal....	Ovina..	45		45		
Idem.....	Getafe.....	Casarrubuelos..	Idem...	17		12		5

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Jefe del Servicio interino (ilegible).

(G. C.—2.942)

citul de autorización para ampliar una industria de imprenta,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Federico Shelly Medina para ampliar una industria de imprenta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación esta-

blecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Obras, revistas y trabajos comerciales, calculándose su producción en 375.000 pesetas.

(G. C.—2.937) (O.—11.202)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fábrica Española Lámparas de Cuarzo, S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de lámparas, tubos de vacío y aparatos reproductores de planos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Fábrica Española de Lámparas de Cuarzo, S. A., para ampliar su industria de fabricación de lámparas, tubos de vacío y aparatos reproductores de planos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momen-

to que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 28 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Noventa máquinas reproductoras de planos. Doscientos dieciséis rectificadores de corriente. Doscientos cincuenta tubos luminosos para máquinas. Cuatrocientas válvulas rectificadoras. Doscientas regeneración de lámparas de cuarzo. No aumenta con la ampliación.

(G. C.—2.936) (O.—11.203)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 24 de junio último el proyecto de reparación y mejora del abastecimiento de aguas a los Bienes Patrimoniales de San Lorenzo del Escorial, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de San Lorenzo del Escorial las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

*Nota-extracto*

El proyecto tiene por objeto la ampliación del aliviadero de superficie y construcción de un nuevo canal de descarga, refuerzo con contrafuertes del muro de cierre del embalse, reparación del canal de alimentación del mismo y sus muros de embocadura.

Se proyecta un aliviadero de cremallera para lámina de 40 cm. en el estribo derecho de la presa, emplazamiento del actual, que desagua en el canal de descarga siguiendo el trazado del antiguo, hasta la curva de la carretera del Hotel Felipe II, en longitud de 75 metros, con amortiguador en el cruce de esta carretera bajo losa de paso hasta el colector. El canal de descarga, en unión del desagüe de fondo, vierten al colector que se proyecta visible de sección ovoide; su traza sigue el eje del arroyo. El Romeral, en longitud total de 812,85 metros, cruza la carretera de Abantos, entrando por las fincas que atraviesa el colector actual.

En el muro de cierre del embalse se proyectan 32 contrafuertes de mampostería en los 96,40 metros de muro, a partir de los 19,50 metros del estribo izquierdo.

Se proyecta también la reparación del canal de alimentación, cubierto en longitud de 340 metros, y ampliación de la embocadura actual y varias obras accesorias.

Todas estas obras se encuentran en el término municipal de San Lorenzo del Escorial.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.  
(G. C.—2.935) (O.—11.204)

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid**

PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

*Término municipal de Alpedrete*

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

*Cultivos.—Clase: Local. Zona.—Tipos unitarios*

- Jardín.—Única, 14.—715.
- Riego motor, huerta.—Única, 15.—648.
- Riego eventual, cereales.—Única, 17. 514.
- Prado natural.—1.ª, 9.ª—226.
- Prado natural.—2.ª, 12.—126.
- Prado natural.—3.ª, 14.—86.
- Prado natural y fresnos.—1.ª, 8.ª—266.
- Prado natural y fresnos.—2.ª, 10.—186.
- Prado natural y fresnos.—3.ª, 13.—106.
- Prado natural y encinas.—1.ª, 10.—186.
- Prado natural y encinas.—2.ª, 13.—106.
- Prado natural y encinas.—3.ª, 15.—66.
- Secano cereal.—1.ª, 6.ª—129.
- Secano cereal.—2.ª, 9.ª—69.
- Secano cereal.—3.ª, 12.—38.
- Monte alto, encinar.—1.ª, 6.ª—70.
- Monte alto, encinar.—2.ª, 9.ª—35.
- Erial a pastos.—1.ª, 4.ª—25.
- Erial a pastos.—2.ª, 6.ª—19.
- Erial a pastos.—3.ª, 11.—4.
- Caza.—1.ª, 13.—12.
- Caza.—2.ª, 14.—750.
- Monte público número 26 (cañal, ladera y entretérminos. — Especial. — 7.132,80.
- Monte público número 27 (Dehesa Boyal).—Especial.—16.520,80.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—2.943)

**Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre propuesta de despido de su empleado don Estanislao Hidalgo Chaves, se ha acordado dar vista del expediente al expresado don Estanislao Hidalgo Chaves, cuyo actual paradero se ignora, y citarle para que el día 31 de julio próximo y su hora de las diez y media de la mañana comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, a la celebración del acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, previniéndoles de que no habrá segunda citación.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que

sirva de citación en legal forma al demandado don Estanislao Hidalgo Chaves, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1947.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—426)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez, en nombre de don José Díaz López, contra doña Manuela Masside Peña, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada, o sea:

Una máquina para hacer permanentes, marca «Triumph», de 125 V., señalada en chapa con el núm. 275.

Un secador de la misma marca y a juego con la máquina anterior.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que dichos bienes salen a subasta en la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder y consignando el resto a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—8.023)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTOS

Don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de don Carlos Viada López-Puigcerver, se tramitan autos promovidos por don Salvador Colomer y Claramunt, representado por el Procurador señor Santiago, sobre juicio de abintestato por fallecimiento de doña Victoria Lanz Avilés, que falleció en esta capital el día tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo de estado viuda de don Procopio Pignatelli de Aragón, natural de Cienfuegos (Cuba), de sesenta y cinco años de edad, dejando tres hijos mayores de edad, llamados Procopio, Sosthenes y María Victoria, los que han repudiado la herencia de dicha señora, según manifestación de la parte actora; y en resolución de esta fecha se ha acor-

dadado hacer saber por tercera vez dicha prevención de abintestato a cuantos parientes puedan existir de dicha causante y demás personas que puedan tener derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de tener aquélla por vacante.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—8.025)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Antonio Vega de la Torre, contra don Jerónimo González Alonso para la efectividad de un crédito de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

*Finca en Madrid*

Parcela de terreno situada en esta capital, con fachada a la calle de Cea Bermúdez, formando un cuadrilátero irregular, con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros con diez decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimos de otro. Linda: por Norte, o fachada, con la calle de Cea Bermúdez; Poniente, con la casa número setenta y ocho de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la de Cea Bermúdez; Mediodía, con la casa número setenta y seis de la calle de Andrés Mellado, y por Levante, con parcela que adquiere don Fernando García Alcañiz Vandín.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la suma fijada de tipo para la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—8.026)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía que se trámita a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Saturnino Arroyo González, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de los derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado, don Saturnino Arroyo, sobre la casa número cuarenta y tres y cuarenta y cinco moderno de la calle de la Cruz, de esta capital.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de esta capital, el día dos de agosto próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos salen a subasta por segunda vez, y por el tipo

de once mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que los autos de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—8.022)

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos declarativos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Alfonso Soto Muslera, en nombre de la excelentísima señora doña María Iruretagoyena Lanz, contra don Eusebio Caja Martínez, la Sociedad Anónima Compañía Española de Thenardita y don Hilarión Sanz-Reig, en ignorado paradero, y en su caso, sus liquidadores, derechohabientes o herederos, sobre declaración de propiedad de dos minas y otros extremos, en los cuales se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el ante-

rior escrito, por cabeza del cual se pondrán los documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte al Procurador don Alfonso Soto Muslera, en representación de la excelentísima señora doña María Iruretagoyena Lanz, Vizcondesa de Casa-Aguilar, en virtud de la copia de poder presentada. Se admite a trámite la demanda que mediante dicho escrito se formula contra don Eusebio Caja Martínez, la Sociedad Anónima Compañía Explotadora de Thenardita y don Hilarión Sanz y Reig, en ignorado paradero, y en su caso, sus liquidadores, herederos o derechohabientes, cuya demanda se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos, emplazándoseles por medio de edictos en la forma que determina el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Al primer otro, como se pide, considerándose bastantes por el que provee los documentos presentados, de conformidad con lo preceptuado en el número primero del artículo cuarenta y dos de la ley Hipotecaria; y visto el ofrecimiento que se hace, de acuerdo con lo que determina el artículo dos de su Reglamento, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente; y para que ello tenga lugar, librese el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Ocaña, por el que se libraré a su vez el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de dicho partido. A los restantes otros, se tienen por hechas las manifestacio-

nes que contienen a los fines oportunos.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Dionisio Fernández.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Eusebio Caja Martínez, la Sociedad Anónima Compañía Española de Thenardita y don Hilarión Sanz y Reig, y en su caso, a los liquidadores, herederos o derechohabientes de los mismos, y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernández Gausi.

(A.—8.021)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Enrique Hidalgo Velázquez, representado por el Procurador don Félix Quesada Más, contra doña Carmen Sueiro Ponte, sobre pago de dos mil ciento setenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, importe de dos letras de cambio, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la ejecutada y que constan reseñados en autos.

Para su celebración se ha señalado el próximo día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

de Administración de primera clase del Cuerpo Administrativo provincial, en situación de jubilado, don Higinio de La-Casa y Catarineu, cifrándole en la cantidad de 13.200 pesetas, como íntegro de los totales emolumentos que a efectos pasivos le fueron reconocidos en su día como sueldo regulador, y en armonía con los cuarenta y nueve años, diez meses y nueve días de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de 1.º de julio próximo.

817. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 del actual, el haber pasivo del Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Administrativo provincial, en situación de jubilado, don Santiago de San Antonio, cifrándole en la cantidad de 12.100 pesetas anuales, como íntegro de los totales emolumentos que a efectos pasivos le fueron reconocidos en su día como sueldo regulador, y en armonía con los cuarenta y un años de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de 1.º de julio próximo.

818. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 del actual, el haber pasivo del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo provincial, en situación de jubilado, don Eduardo García Rufilanchas, cifrándole en la cantidad de 8.088 pesetas, como 96 por 100 del sueldo regulador de 8.425 pesetas, y en armonía con los treinta y ocho años de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de 1.º de julio próximo.

819. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 5.859, del año 1946, por 10.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar».

820. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos:

801. Quedar enterada, con satisfacción, del oficio del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en el cual agradece a repoblación del monte «El Pardo», en la parte a cargo de dicho Instituto.

802. Declarar de interés general la ocupación de una parcela de siete hectáreas y 40 áreas en el sitio denominado «Puente del Collado», del monte «Cerro del Pendón y agregados», número 66 del catálogo de los de la provincia, destinada a la construcción de casas para la colonia veraniega, en Bustarviejo.

803. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la enajenación de 3.500 gavillas de leña, existentes en la Dehesa de Valdelatas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para verificar la venta expresada por el sistema de administración, en vista de la urgencia en realizarla, con la baja de 0,10 pesetas por unidad en el precio tipo.

804. Aprobar proyecto de las obras de nueva construcción de la sección primera, trozo segundo, del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, número 6 de los aprobados en el nuevo plan provincial, por un total importe de 1.047.529,36 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario B, de 1928, «Construcciones de caminos vecinales», y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata por la misma cantidad.

805. Aprobar proyecto de obras y adquisición de mobiliario en el palco de honor de la Plaza de Toros, por un total importe de 60.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 146 del vigente Presupuesto de Gastos; y, declarando previamente la excepción de subasta o concurso para la realización de estas obras, en razón a la urgencia con que se precisa sean ejecutadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

806. Aprobar proyecto de reparación de la calle de acceso a la carretera de Alcalá de Henares a los Santos de la Humosa, en Alcalá de Henares, por un total importe de 17.698,49 pesetas, que se abona-

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil setecientos setenta y tres pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes subastados se encuentran depositados en poder de la propia ejecutada, doña Carmen Sueiro, que habita en la Cava de San Miguel, número dos, tienda, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—8.024)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Víctor Serván Mur, Juez municipal del número tres, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición seguido en dicho Juzgado a instancia de don Rafael Sánchez Salvá, contra don Manuel Volart Blanch y doña Emilia Iglesias, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado admitir a trámite por los que establece la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro para dicho proceso, la demanda deducida, emplazándose a instancia del ac-

tor y mediante la presente a don Manuel Volart Blanch para que comparezca en autos en el improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, J. Testal.—Visto bueno: El Juez municipal, Víctor Serván.

(A.—8.027)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Puerta Panadero (Antonio), de treinta y tres años, soltero, oficinista, hijo de Damián y Matilde, natural de Junquera de Henares (Guadalajara), domiciliado últimamente en Benito Hernández, 5, de Guadalajara, se le cita para que el día 24 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 749, de 1946.

(B.—4.812)

Brizoli Moya (Juan), de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de Nicolás y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Concepción, número 5, de Tetuán de las Victorias, se le cita para que el día 24 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado

municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 88, de 1947.

(B.—4.813)

Vergara (Francisco), cuyos demás datos se ignoran, se le cita para que el día 24 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 587, de 1947.

(B.—4.814)

JUZGADO NUMERO 11

Segundo Ortega González, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Jesús y de María, natural de Colmenar de Oreja, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Encarnación, número 11, piso segundo izquierda, se le cita para que el día 18 de agosto de 1947, y hora de las once de la mañana, comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, como denunciado en la celebración del juicio verbal de faltas número 167, del año 1947, sobre hurto de una gabardina, una americana y una cartera.

(B.—4.765)

JUZGADO NUMERO 15

Amalia Garachana García, de treinta y dos años, hija de José y de Juliana, natural de Barbadillo de Herreros (Burgos), sin domicilio conocido, se la cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 248, de 1947.

(B.—4.789)

Angel García Rodríguez, de veintitrés años, soltero, tipógrafo, hijo de Manuel y de Auristela, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 3, se le cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado,

número 30, a celebrar el juicio de faltas número 294, de 1947.

(B.—4.788)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 467, de 1946.—Burraco Borja (Antonio), de veintiocho años, casado, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Peral, núm. 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 2 de septiembre, y hora de las diecisiete y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—4.779)

Juicio de faltas núm. 651, de 1946.—Caldeiro Liaña (Francisco), de veinticuatro años, soltero, electricista, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, núm. 10 (Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 2 de septiembre, y hora de las diecisiete y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—4.778)

Juicio de faltas núm. 32, de 1947.—Fernández Rodríguez (Domingo), de veinticinco años, natural de Fotoiro (Orense), hijo de Eladino y de Solina, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 2 de septiembre, y hora de las diecisiete y treinta, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—4.777)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

rán con cargo al concepto número 254 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

807. Aprobar en principio propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Servicio Forestal de la Corporación, referente a bases para la celebración de un cursillo de formación de Capataces forestales, y solicitar la oportuna colaboración económica de las Direcciones Generales del Patrimonio Forestal del Estado y de Enseñanza Profesional y Técnica, para el desarrollo del mismo.

808. Destinar la cantidad de 150.000 pesetas para la adquisición del material sanitario preciso con que dotar los locales que se habiliten como centros de asistencia y desinfección sanitarios en los pueblos de la provincia que determine esta Comisión Gestora, previa solicitud de los Ayuntamientos a quienes interese la implantación de estos Servicios y en vista de las circunstancias que concurran en cada caso; cantidad que se extraerá de la partida de 1.500.000 pesetas aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 28 de noviembre de 1945 para subvencionar obras de carácter sanitario en los Municipios de la provincia con cargo al Presupuesto extraordinario para obras y mejoras en general.

809. Conceder al Ayuntamiento de Lozoyuela una subvención de 53.090 pesetas, con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas en dicho pueblo, con arreglo a las bases acordadas por la Comisión Gestora en 28 de noviembre de 1945 y a las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo ser abonada la cantidad objeto de la subvención con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia».

810. Conceder al Ayuntamiento de Cervera de Buitrago una subvención de 52.670 pesetas, con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas en dicho pueblo, con arreglo a las bases acordadas por la Comisión Gestora en 28 de noviembre de 1945 y a las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo ser abonada la can-

tidad objeto de la subvención con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia».

811. Conceder al Ayuntamiento de Serrada de la Fuente una subvención de 19.711,30 pesetas, con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas, con arreglo a las bases acordadas por la Comisión Gestora en 28 de noviembre de 1945 y a las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo ser abonada la cantidad objeto de la subvención con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia».

812. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo del Rey una subvención de 44.472,06 pesetas, con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas, con arreglo a las bases acordadas por la Comisión Gestora en 28 de noviembre de 1945 y a las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo ser abonada la cantidad objeto de la subvención con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia».

813. Queáar enterada, con satisfacción, de comunicaciones de los Ayuntamientos de Alameda del Valle y Oteruelo del Valle, en las que muestran su agradecimiento a esta Corporación por las subvenciones que, respectivamente, les han sido otorgadas para obras de abastecimiento de aguas.

814. Distribuir la consignación de 50.000 pesetas que figura en el capítulo X, «Instrucción Pública», para sostenimiento de Campamentos de Verano del Frente de Juventudes, a razón de dos tercios y un tercio, respectivamente, a favor de las Secciones Masculina y Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., entendiéndose que en dichas aportaciones están incluidos los gastos que por todos conceptos origine la asistencia de acogidos de la Beneficencia Provincial de Madrid en los expresados Campamentos.

815. Señalar los días 10 y 29 del próximo mes de julio, en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Excm. Comisión Gestora.

816. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 del actual, el haber pasivo del Jefe